ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
30 JUL 2024
CONTROL
A.M. R.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 5999 /
LA LIGUA, 30 JUL 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de compras N°0022827/2024. Oficina Comunal de Emergencia.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la el arriendo de maquinarias, destinadas al programa "Plan Invierno Comuna de La Ligua 2024" (D.A. 3052/2024), teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor "MAQUINARIAS FREDES SPA" Rut; 77.962.363-7, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $452.200, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para el arriendo de maquinarias.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"MAQUINARIAS FREDES SPA"** Rut; **77.962.363-7**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$452.200** impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
31 JUL 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0022827

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

TRABAJOS EN TERRENO PARA RETIRAR MATERIAL DESDE QUEBRADAS POR TRABAJOS DE "PLAN INVIERNO" 2024 - SEGUN DECRETO Nº 3052 - 15/04/24. -

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	ARRIENDO DE JORNADA RETROCARGADOR Flow Tel - 8 HORAS DE TRABAJO	$ 160.000.- MAS IVA	$190.400.-
1	ARRIENDO DE JORNADA DE CAMION TOLVA - 8 HORAS DE TRABAJO	$220.000.- MAS IVA	$261.800.-
	★ SE ADJUNTA COTIZACION Y DOCUMENTACION ADJUNTA. -		

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
29 JUL 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

TOTAL $452.200.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EMERGENCIA

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DE AREA

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Catillo

MAQUINARIAS FREDES SPA.
Arriendo de maquinaria.

La Ligua, 10 de julio de 2024.-

COTIZACIÓN N.º 8

Ref. Arriendo de equipos. --

Cliente: I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Trabajo: Arriendo de minicargador y camión tolva para trabajos en La Ligua.

Detalle:

1. Valor jornada de arriendo de minicargador, $160.000.- cada una más IVA. Se considera operador, combustible y 8 horas de trabajo.
2. Valor jornada de arriendo de camión tolva de 8 m^3 de capacidad, $220.000.- cada una más IVA. Se considera conductor, combustible y 8 horas de trabajo.

Disponibilidad:

- Según acuerdo.

Forma de pago:

- Facturación al término de los trabajos, pago a 30 días.

Alvaro Fredes A
10.039.785-4

Atentamente
Alvaro Fredes Aracena
MAQUINARIAS FREDES SPA.
77.962.363-7

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3052

LA LIGUA, 15 ABR 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. El Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N° 64/2024.
6. Decreto Alcaldicio N° 2987 de fecha 11 de Abril de 2024, que nombra Directora Suplente en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa municipal denominado **"PLAN INVIERNO COMUNA DE LA LIGUA 2024, "**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $32.941.300.- (treinta y dos millones novecientos cuarenta y un mil trecientos pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Administración
- Of. Comunal de Emergencia

PPV/HRG/JGZ.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO
22 ABR 2024
CONTRALORIA LALIGUA

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
MAQUINARIAS FREDES SPA
RUT 77.962.363-7

EMPRESA: MICRO ✔ HÁBIL

Nombre de fantasía	MAQUINARIAS FREDES SPA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 24-06-2025
Domicilio legal	JANUARIO OVALLE 3, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamie ›

Administración de la empresa
Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

10.039.785-4	Representante Legal	ÁLVARO HERNÁN FREDES ARACENA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral